

### III. INFORMACIÓN

#### A. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la cámara

**Resolución de la Presidencia de Les Corts Valencianas por la que se aprueba la modificación presupuestaria MC 6/2025. [RP A-304/XI – 05.11.2025]**

##### ANTECEDENTES

**Primero.** Con el objeto de atender la financiación del incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento del personal de Les Corts Valencianas, aplicable sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, con efectos de 1 de enero de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, en la redacción dada por el artículo único del Decreto ley 8/2024, de 2 de agosto, del Consell, y de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, el Consell, mediante Acuerdo de 28 de octubre de 2025, ha autorizado las correspondientes transferencias de crédito entre secciones y programas destinadas a la aplicación del citado incremento retributivo (DOGV número 10.277, de 31 de octubre de 2025).

El importe asignado a Les Corts Valencianas, con cargo a la aplicación presupuestaria G01010000GE00000 G.111A00.18999, asciende a 119.764,05 euros, según consta en el referido acuerdo del Consell.

**Segundo.** Al tratarse de mayores ingresos respecto de los inicialmente previstos en el presupuesto vigente, procede, conforme a lo establecido en el artículo 11 de las Normas de régimen económico y presupuestario de Les Corts Valencianas, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 9 de septiembre de 2014 (BOCV número 283/VIII, de 7 de noviembre de 2014), la generación del crédito correspondiente en el capítulo I del presupuesto de Les Corts Valencianas.

**Tercero.** La declaración y la liquidación del crédito a favor de la cámara derivado del Acuerdo del Consell de 28 de octubre se ha reflejado contablemente a través del documento DR 1202500004824.

**Cuarto.** Una vez acreditado el reconocimiento del derecho, el jefe del Servicio de Asuntos Económicos ha emitido, en fecha 4 de noviembre de 2025, la propuesta de la modificación presupuestaria consistente en la generación de crédito por mayores ingresos, la cual cuenta con la fiscalización en conformidad de la Intervención de Les Corts Valencianas y la conformidad del letrado mayor-secretario general.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.** La Presidencia de Les Corts Valencianas es competente para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.b de las Bases de ejecución del presupuesto de Les Corts Valencianas para el año 2025, aprobado por Acuerdo 944/XI, de 22 de octubre, de la Mesa de Les Corts Valencianas (BOCV número 101, de 8 de noviembre de 2024), que establece que:

«Las tramitaciones de expedientes de modificación de crédito se ajustarán a las siguientes reglas:

[...]

»b) En el caso de generación de créditos por mayores ingresos:

»1. La propuesta de modificación se formulará por el Servicio de Asuntos Económicos previa acreditación fehaciente del reconocimiento del derecho que financiará dicha modificación presupuestaria.

»2. Dicha propuesta de modificación presupuestaria se remitirá a la Intervención de Les Corts para su fiscalización.

»3. La propuesta será aprobada por la Presidencia de Les Corts con la conformidad del letrado mayor-secretario general.

»4. Aprobada la resolución por la Presidencia de Les Corts, esta deberá ser publicada en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.»

En su virtud, resuelvo:

**Primero.** Aprobar la modificación de crédito MC 6/2025 y, en consecuencia, aumentar en el presupuesto de Les Corts Valencianas para el ejercicio 2025 los créditos del capítulo I, con el detalle propuesto y por un importe total de 119.764,05 euros, con cargo a los mayores ingresos derivados del incremento de las transferencias corrientes de la Generalitat, por igual importe, sobre los inicialmente consignados en el concepto de ingresos 120.111.43100.

**Segundo.** Comunicar la presente resolución al Servicio de Asuntos Económicos y a la Intervención de la cámara, y ordenar su publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.

Palau de Les Corts Valencianes  
València, 5 de noviembre de 2025

Llanos Massó Linares  
Presidente